



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 31 de enero de 2014 es aprobada la cuenta general y liquidación presupuestaria de los ejercicios de 2009, 2010 y 2011. En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Avellanosa del Páramo, a 4 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Benito Calzada Peña